RESOLUCIÓN I.M Nº 1694 /2015

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A FUNERARIA PIRIBEBUY DE MIGUEL ÁNGEL SANGUINETTI VALLEJOS EL LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE CAJÓN FÚNEBRE PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 11 de abril de 2015.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 01/2015 Adquisición de cajón fúnebre para familias de escasos recursos----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 09 de abril de 2015, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma FUNERARIA PIRIBEBUY, con RUC 1619465-9, representado por Miguel Ángel Sanguinetti Vallejos, con C.I Nº 1.619.465----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Contratación Directa Nº 01/2015 *"Adquisición de cajón fúnebre para familias de escasos recursos"*, a la Empresa FUNERARIA PIRIBEBUY, con RUC 1619465-9, representada por Miguel Ángel Sanguinetti Vallejos, con C.I Nº 1619465, cuyo monto total mínimo con IVA incluido asciende a Gs. 7.200.000 (Siete millones doscientos mil) y, monto total máximo con IVA incluido asciende a Gs. 14.400.000 (Catorce millones cuatrocientos mil), bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal